



REGLAMENTO LIGA ROGAINE DE CASTILLA LA MANCHA 2017

REGLAMENTO LIGA ROGAINE DE CASTILLA LA MANCHA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Rogaine De Castilla-La Mancha 2017, se agrupan las competiciones oficiales, organizadas por la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha (FECAMADO), de orientación a pie correspondiente a modalidad Rogaine a celebrar a lo largo del año 2017 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las pruebas puntuables para la liga 2017 serán:

1º - Rogaine Serranía de Cuenca → 22 de Abril 2017

2º - Rogaine Navalcán → 7 de Octubre 2017

REGLAMENTO FEDO →

<http://www.fedo.org/web/ficheros/competicion/u-rogaime/2017/Normas-Liga-Ultrascor-Rogaine-y-CEURO-2017.pdf>

Toda la información correspondiente a la normativa en cada una de las pruebas se puede consultar en los boletines publicados en cada caso por los clubes organizadores. Las pruebas, además del Reglamento Rogaine FEDO y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, han de someterse a la siguiente normativa.

Art. 1.- Organización.

La Organización de la competición correrá a cargo de Clubes afincados en Castilla-La Mancha y miembros de pleno derecho de la FECAMADO, aceptando expresamente, cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada del campeonato.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación y de la Federación Española de Orientación para la modalidad de Rogaine. La competición se realizará en mapas lo más actualizados posibles y adecuando el nivel técnico a cada prueba y categoría. En el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización del Campeonato de Castilla-La Mancha quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento tres meses antes del comienzo de la competición.

Será obligatorio informar en el boletín de la prueba el año del trabajo de campo y de la última actualización-revisión del mismo.

Art. 3.- Equipos

La competición se realiza en equipos de 2 a 5 personas como se indica en la normativa Rogaine de FEDO, Artículo 12. Un corredor no puede en ningún caso cambiar de equipo. Se permite añadir nuevos corredores a un equipo siempre y cuando en carreras del circuito anteriores no hayan corrido en ningún otro.

REGLAMENTO LIGA ROGAINE DE CASTILLA LA MANCHA

Art. 4.- Categorías de participación

Para la puntuación en la liga Rogaine de Castilla la Mancha los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

- **Categoría equipos 6 h.** Engloba todas las categorías oficiales de la Liga Española que corren en modalidad de 6 h (Senior Masculino, Senior Femenino, Senior Mixto, Veteranos Masculino, Veteranos Femenino, Veteranos Mixto, Máster Masculino, Máster Femenino, Máster Mixto y Junior).
- **Categoría equipos 3 h.** Se corresponde con la categoría Open 3h de la Liga Española.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN

Art. 5.- Información de la pruebas.

Los Clubes Organizadores remitirán, al menos, al resto de clubes miembros de la FECAMADO la información (boletín) que consideren oportuna de las pruebas que les corresponda organizar. Esa misma información podrá ser remitida al responsable de la página web para su publicación en la página www.fecamado.org.

El boletín o boletines, informarán, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Fecha y lugar de celebración de la prueba.
- Nombre del Director de la Prueba y del Trazador.
- Fecha de la elaboración del mapa y última actualización.
- Número de registro del mapa y cartógrafo.
- Nombre del Juez/Controlador.
- Sistema de cronometraje y nombre del Técnico SportIdent.
- Información técnica sobre el recorrido.
- Información de acceso al Centro de Competición.

Art. 6.- Personal en la organización.

La Organización de una prueba de la Liga de Castilla-La Mancha, constara como mínimo del siguiente personal:

- Un Director Técnico; en su defecto será el Presidente del Club Organizador.
- Un Técnico de cronometraje (Sistema Sport-ident) Si el Club organizador no dispusiese de ninguno, sería facilitado por el Presidente del Comité de Jueces y Árbitros de la FECAMADO.
- Un encargado de Secretaría e Inscripciones.
- Un Juez de Salida.
- Un Juez de Meta.
- El personal necesario para la colocación y retirada de controles.

REGLAMENTO LIGA ROGAINÉ DE CASTILLA LA MANCHA

Art. 7.- Inscripciones.

Los socios pertenecientes a un club de la FECAMADO en Castilla-La Mancha, realizarán la inscripción en las pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha a través de su club. Los socios pertenecientes a clubes de otras Comunidades Autónomas lo harán por medio de estos en las mismas condiciones que los de Castilla-La Mancha. Los orientadores no adscritos a club alguno lo harán de forma individual.

Las inscripciones se harán en el formato que se apruebe al efecto, por el procedimiento que se determine.

El pago de estas inscripciones lo realizará el club mediante un ingreso en el momento de la inscripción, y en la cuenta que proporcione el Club Organizador. De no hacerlo así; el Club Organizador podrá cobrar los recargos por "fuera de plazo" que se determinen. Los inscritos fuera de plazo saldrán en último lugar, dependiendo siempre de la disponibilidad de planos impresos por la organización.

Art. 8.- Clasificación de cada prueba.

La clasificación de cada prueba vendrá estipulada por el número de puntos obtenidos y en caso de empate el menor tiempo establecido. Toda la información sobre las clasificaciones de las pruebas se puede consultar en el reglamento de Liga Española Rogaine y en el boletín informativo de cada prueba.

A modo de resumen se indican a continuación los aspectos más importantes:

- *Puntos obtenidos. Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones por llegada tarde a meta:*
 - *A partir del minuto 00:00 hasta el 10:00 se pierde 1 punto por cada minuto.*
 - *A partir del minuto 10:01 hasta el 20:00 se pierden 2 puntos por cada minuto.*
 - *A partir del minuto 20:01 hasta el 30:00 se pierden 3 puntos por cada minuto.*
 - *A partir del minuto 30:00 se pierden todos los puntos.*
- *En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo*
- *Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles*

Art. 9.- Clasificación final de circuito.

Solo podrán participar en el circuito los equipos compuestos por corredores federados en Castilla La Mancha. Para realizar la clasificación total de cada categoría se sumarán los puntos obtenidos en cada una de las pruebas del circuito. En caso de empate se sumarán los tiempos de las pruebas.